

Sabanalarga – Atlántico, 23 de agosto de 2021

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: COOPERATIVA COOPHUMANA
EJECUTADOS: AURISTELA GOMEZ MENDOZA
RADICACION: 08-638-40-89-001-2019-00841-00

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo, informándole que el auto mediante el cual se aprobó la liquidación del crédito por valor de **VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 26.684.884,16)**, se encuentra ejecutoriado. Ahora, en cumplimiento, a lo ordenado en sentencia del 25 DE ENERO DE 2021, se procede a liquidar las **COSTAS**, teniendo en cuenta la liquidación del capital e intereses que antecede, de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1,334,244.21
COSTAS :	
CAUCION MEDIANTE POLIZA	0.00
NOTIFICACIONES	\$ 14,500.00
DERECHOS DE REGISTRO	0.00
HONORARIOS AL SECUESTRE	0.00
TRANSPORTE	0.00
GASTOS DE SECUESTRO	0.00
CURADOR	0.00
HONORARIOS AL PERITO	0.00
PUBLICACIONES	0.00
TOTAL	\$ 1,348,744.21
SON: UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARETA Y CUATRO PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MONEDA LEGAL	

Julio Díaz Mórelo. EL Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL ORAL DE SABANALARGA – ATLANTICO
Sabanalarga - Atlántico, 23 de agosto de 2021

Verificada, las costas liquidadas por el secretario del Despacho, las cuales cumplen las tarifas establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, teniendo en cuenta la naturaleza, calidad y duración de la gestión realizada por el apoderado, de conformidad al **artículo 366 del Código General del Proceso**, se imparte su aprobación de la liquidación de costas por valor de: **UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARETA Y CUATRO PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$ 1,348,744.21)**

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 94 DE
FECHA 24 DE AGOSTO DE 2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Atlantico - Sabanalarga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 72251ee667c6f6f6865648d28d76674475680f4439a5884582e0fabfd123a386



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral de Sabanalarga Atlántico
Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono fijo 3885005 Ext 6025

Documento generado en 23/08/2021 04:41:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>